

Décima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Undécima.—La publicación de este edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirve de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero.

Alicante, 3 de abril de 2002.—La Secretaria judicial.—16.647.

ARANJUEZ

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia

En Aranjuez, a veintiuno de enero de dos mil dos.

La señora doña María Ángeles Duque Ortega, Juez de Primera Instancia número 3 de Aranjuez y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de separación 243/00, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Alicia Sánchez Mesas, representada por la Procuradora doña Ana Isabel López Sánchez y Letrado doña José Antonio Gutiérrez Gil, contra don Damián García Cantarero Zarco, declarado en rebeldía procesal en las presentes actuaciones.

Fallo

Que estimando la demanda de separación matrimonial interpuesta por la Procuradora señora López Sánchez, en nombre y representación de doña Alicia Sánchez Mesas, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por ésta y don Damián García-Cantarero Zarco, en situación de rebeldía procesal, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, decretándose como medidas que regularán en adelante los efectos de la separación las contenidas en el fundamento cuarto de esta resolución. No se hace especial pronunciamiento sobre costas judiciales.

Firme que sea la presente resolución, procedase a practicar las oportunas inscripciones en el Registro Civil correspondiente.

Notifíquese la presente resolución, haciendo constar que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación, en el término de cinco días.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Damián García Cantarero Zarco, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación.

Aranjuez, 2 de abril de 2002.—El Secretario.—16.513.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 244/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Margarit Pelaz, contra doña María Amparo Ferrer Marco y la herencia yacente de don José Luis Almenar Andréu, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de junio de 2002; por segunda el siguiente día 3 de julio, y por la tercera el día 31 de julio; todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 1323000018024496, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para cada subasta. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándose en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles, de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como habastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto, sirviendo el presente de notificación a la herencia yacente del demandado fallecido don José Luis Almenar Andréu.

Fincas que se subastan

1.ª Número 1. Plaza parking sita en calle San Félix, números 29, 31, 33 y 35, de Castellón, correspondiente a la catorceava parte indivisa de la finca número 129. Inscrita al tomo 712, libro 12, sección primera, folio 23, del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 1.800.000 pesetas.

2.ª Número 13. Vivienda sita en calle San Félix, números 29, 31, 33 y 35, quinto A, de Castellón. Finca número 153, inscrita al tomo 701, libro 4, sección 1.ª, folio 28 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 18.900.000 pesetas.

3.ª Vivienda-casa sita en Villafames, calle Pilar, número 18, finca número 2.831. Inscrita al tomo 635, libro 27 de Villafames, folio 123, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 6.300.000 pesetas.

Castellón, 22 de noviembre de 2001.—La Secretaria judicial.—16.720.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria

324/1999, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra don Pedro Fernández Garrido y doña Josefa Lucas Santiago, en reclamación de 20.102,82 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la finca sita en:

Urbana: Finca número 22. Vivienda tipo B del edificio sito en las calles Granada y Vicente Ruano, de Águilas, en planta tercera alta. Se accede a ella por el portal de acceso por calle Vicente Ruano, conforme se sube al rellano de su planta. Tiene una extensión superficial de 113 metros, 46 decímetros cuadrados construida, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de pasillo distribuidor, salón-estar-comedor, tres dormitorios, cocina tendadero, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta y portal; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal; espalda, calle Vicente Ruano, y frente, zaguán y viviendas tipo A y C de su misma planta y portal. La descrita vivienda tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano que tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y es la señalada con el número 20. Tiene su acceso por el zaguán de acceso al sótano, mediante una rampa. Linda: Derecha, entrando, plaza de garaje número 19; izquierda, zona común; espalda, rampa de acceso al sótano, y frente, calle común de acceso a plazas de garaje. Inscrición: Está pendiente de inscripción, estando inscrita a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad de Águilas al tomo 1.985, libro 318, folio 135, finca número 33.445, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, sin número, la finca embargada ha sido valorada, a efectos de subasta, en 38.945,58 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los artículos 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la «Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Lorca, 2 de abril de 2002.—El Secretario.—16.685.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez don Marcelino Sexmero Iglesias, del Juzgado de Primera Instancia número 40 de Madrid, en autos de proceso de quiebra voluntaria número 106/02, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ortiz Cornago, en representación de la quebrada «Euroconsulting Mewco, Sociedad Limitada» (en liquidación), en cuyas actuaciones he dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda celebrar la Junta general de acreedores, para nombramiento de los síndicos, el día 14 de junio de 2002, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, de Madrid.

Asimismo, que sirva el presente de notificación y citación en forma a los acreedores que no sean localizados en sus domicilios respectivos.

Y para cumplir lo acordado y sirva a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Madrid, 9 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.718.